



RESOLUCIÓN O. Nº 150

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lota, con ocasión las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

CONCEPCIÓN, 30 DE JUNIO DE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley Nº 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. Nº 2780, del 30 de abril de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Lota, dándose cumplimiento a la etapa proposición.



5. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1613, de 19 de junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el lunes 22 de junio de 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Lota, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Región:	Del Biobío
---------	------------

Comuna:	Lota
---------	------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA SAN PEDRO	CALLE SAN PEDRO Y CALLE NORTE	ESQUINA SAN PEDRO CON CALLE NORTE HACIA EL ESTE	
2	PLAZA CARRERA	CALLE CARLOS COUSIÑO, Y CALLE REP.	ESQUINA COUSIÑO CON REP HACIA CALLE LADERA DEL CERRO	COSTADO DE SERVICENTRO
3	PLAZA MATIAS COUSIÑO	AVENIDA EL PARQUE, CALLE ALESSANDRI Y RICARDO LYON	ESQUINA EL PARQUE CON ALESSANDRI HACIA LYON	CAMINO AL PARQUE LOTA
4	PLAZA DE ARMAS DE LOTA	CALLE GALVARINO, PEDRO AGUIRRE CERDA, ARTURO PRAT Y COUSIÑO	ESQUINA GALVARINO CON PEDRO AGUIRRE CERDA HACIA PRAT	



N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
5	PLAZA CANCHA EL ROBLE	CALLE CAMILO HENRÍQUEZ, LAS VERTIENTES Y MANUEL BAQUEDANO	INTERSECCIÓN CALLES CAMILO ENRÍQUEZ HACIA EL ESTE	A un costado de la Cancha el Roble
6	PLAZA SALVADOR ALLENDE	CALLE SERRANO Y SQUELLA	DIAGONAL SQUELLA CON SERRANO HACIA SERRANO	
7	PLAZA SAN MATIAS	CALLE CARLOS COUSIÑO, LOS GUINDOS, SUBIDA HOSPITAL Y SENDA PEATONAL LOTA BAJO	ESQUINA LOS GUINDOS CON SENDA PEATONAL LOTA BAJO HACIA SUBIDA HOSPITAL	FRENTE A PARRÓQUIA LOTA BAJO
8	ESPACIO PÚBLICO EL ESFUERZO	CALLE SAN PEDRO, SUBIDA LOS PERALES Y AVENIDA COSTANERA Y SUBIDA SAN PEDRO	ESQUINA AVDA. COSTANERA CON SUBIDA LOS PERALES HACIA SUBIDA SAN PEDRO	CALETA EL BLANCO
9	PLAZA INVESTIGACIONES	CALLE CONDELL, MATTA Y LÍNEA FERREA	ESQUINA DE CONDEL CON MATTA HACIA EL SUR	
10	PLAZA SAN PEDRO PESCADOR	CALLE PILOTO PARDO, VICENTE, AISÉN Y LLANQUIHUE	AISÉN CON PILOTO PARDO HACIA VICENTE	SECTOR PLAYA LOTA BAJO
11	PLAZA VILLA SAN PATRICIO	CALLE 1, CALLE BRASILIA Y CALLE ASUNCIÓN	CALLE 1 CON BRASILIA HACIA ASUNCIÓN	FRENTE A CAPILLA COLCURA
12	ESPACIO PUBLICO COSTANERA COLCURA	CALLE MARIHUEÑO Y COSTANERA COLCURA	ESQUINA MAIHUEÑO CON COLCURA HACIA EL SUR	SECTOR PLAYA DE COLCURA
13	BAJADA DEFENSA DEL NIÑO	AVENIDA EL MORRO, CALLE VIÑA DEL MAR Y BALDOMERO LILLO	ESQUINA VIÑA DEL MAR CON EL MORRO HACIA EL SUR	BAJADA EL MORRO
14	AREA VERDE LAUTARO	CALLE ARNALDO CONRAT Y W. CHURCHILL Y ALONSO DE ERCILLA	ESQUINA CHURCHILL CON ARNALDO CONRAT AL SUR	FRENTE AL CEMENTERIO

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese



Saluda atentamente a Ud.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes, written over the stamp and extending to the right.

JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Lota
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes